

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

Da Ma Francisca Caracuel García
D. Diego López Márquez
D. José Eduardo Díaz Molina

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 5 de junio de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/45857, de fecha 2 de junio de 2023, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local Acctal., al Concejal Secretario, de fecha 1 de junio de 2023 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 29 Y 30 DE MAYO DE 2023, RESPECTIVAMENTE.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 30 de mayo de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR el borrador del acta de la sesión extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local,





de 30 de mayo de 2023.

- 2°.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-
- 2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DESDE EL 26/05/2023 AL 01/06/2023

Resolución de 26 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas. (BOE 29/05/2023)

Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. (BOE 30/05/2023)

Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil. (BOJA 29/05/2023)

Acuerdo de 23 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026. (BOJA 29/05/2023)

Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis del municipio de Marbella. (PP. 774/2023). (BOJA 01/06/2023)

Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística. El Ayuntamiento de Marbella, en sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de abril de 2023, ha acordado la aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU de Marbella en el ámbito PA-PT-2 "Plaza de toros"... (BOPMA 26/05/2023)

Edicto... Nombrar a don Sergio Jaimez Otero como funcionario de carrera, en la categoría de Policía, en el turno de movilidad horizontal de la convocatoria del proceso para la provisión en propiedad de 28 plazas de Policía del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella... (BOPMA 26/05/2023)

Edicto El Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el pasado día 28 de abril de 2023, en su punto 2.5, adoptó, el siguiente acuerdo: Conceder el título de ciudadano/a honorario/a a las siguientes personas... (*BOPMA* 01/06/2023)





Edicto Área de RRHH, Organización y Calidad. Se hace público que la JGL ha adoptado, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, el siguiente acuerdo: Único. Modificar el puesto de trabajo de "Técnico de Orientación Laboral" con código 1018034, a fin de asignarle las características que a continuación se relacionan, en ejecución de la sentencia número 273/2022, de 27 de junio de 2022, del Juzgado de lo Social número 13 de Málaga (autos 756/2021)... (BOPMA 01/06/2023)

Edicto Área de RRHH, Organización y Calidad. Se hace público que la JGL ha adoptado, en sesión del día 24 de abril de 2023, el siguiente acuerdo: Único. Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Marbella conforme a los siguientes extremos:... (BOPMA 01/06/2023)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda QUEDAR **ENTERADA** de las disposiciones.

- 2.2.- DACIÓN DE CUENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LAS SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ASUNTOS JUDICIALES, CUYO TESTIMONIO DE FIRMEZA HA TENIDO ENTRADA MEDIANTE REGISTRO GENERAL DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 27 DE MARZO AL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023
- Sentencia del T.S.J.A. Sala de lo Contencioso Administrativo Málaga, **DESESTIMANDO** el recurso de apelación 3150/2021 planteado por HELIFAN, S.L. contra la Sentencia dictada en primera instancia, ratificando la misma y confirmando la resolución recurrida dictada por el Concejal de Industria, Comercio y Vía Pública – consistente en sanción con relación a la actividad de Helipuerto en Los Manchones Altos de Marbella sin contar con la preceptiva licencia municipal de apertura.
- Sentencia del JCA nº 3 de Málaga DESESTIMANDO el recurso interpuesto por OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. contra resolución referente a liquidar provisionalmente determinada cantidad para atender a la ejecución subsidiaria de la reparación de defectos detectados en obra correspondiente a "remodelación y mejora de infraestructuras de la Avenida Marqués del Duero, tramo Bulevar a C/ Hernán Cortés de San Pedro de Alcántara, del T.M. de Marbella", adjudicada a OGENSA.
- Sentencia del JCA nº 5 de Málaga, interpuesto por INVERSIONES INMOBILIARIAS EOL S.A.U. contra liquidación de plusvalía Municipal emitida por el Ayuntamiento de Marbella. Dicha sentencia declara FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA al estar delegada dicha gestión al Patronato Provincial de Recaudación, sin que se proceda a conocer sobre el fondo del recurso.





• Sentencia del JCA nº 7 de Málaga **DESESTIMANDO** el recurso interpuesto por Virginia Valentina Lavergne Azurmendi, contra desestimación de reclamación patrimonial por los daños sufridos con fecha 08/09/14 en Ricardo Soriano frente al establecimiento rotulado como "Massimo Dutti" – caída como consecuencia de una arqueta con bordillo sobresaliente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las sentencias.

3°.- EXPEDIENTES ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE ABRIL.-

Primero.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por servicios de Mercados, (puestos y cámaras frigoríficas) correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio 2023 (Remesa MERCAM2304), ascendiendo su importe a la cantidad de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (7.044,58.-€).

Segundo.- Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

- 4º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-
- 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCALES, RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA MUNICIPAL DE LA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2023/67 CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO POR LA ENTIDAD CLECE, S.A. DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.-





PRIMERO.- La convalidación a los efectos exclusivamente económicos, relativo a la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas N° OFPM-OFPM 20230002 (Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio del mes de noviembre de 2022),

OFPM-20230002 Tercero: CLECE, S.A.

Descripción: Servicio Comunitario y de Dependencia de ayuda a domicilio

del mes de noviembre de 2022 Órgano Gestor: Derechos Sociales Modalidad del Gasto: Contratación Tipo de Expediente: Contrato de servicio

Importe: 451.066,25 euros.

Aplicac. Presup. 4050-2311-22799 4050-2316-22799

RC: 220230001852 Relación Contable: Q/2023/67

SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2022 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de crédito.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a quien proceda para la continuación del procedimiento."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS.-

1°.- Efectuar con carácter individual la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

DENEGAR LA BONIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA, respecto a



FIRMANTE



los 18 m³/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 7.1.c) de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella para su concesión:

EXPEDIENTE N°	MOTIVO DENEGACIÓN
2023/39606	☑ La unidad familiar supera los ingresos anuales equivalentes a tres veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, a 12 pagas).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCALES, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

A. APROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION	APORTACION USUARIO*1
2023/43318	1MB	Atención personal y Domestica	3	31/12/2023	10%

*(1) Aportación del usuario valorada conforme a lo establecido en el art. 22 y anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (B.O.J.A. Nº 223 de 16/11/2010) y supeditado su cobro a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.

B. ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2023/30102	6МВ	Atención personal y domestica	Caducidad en la instancia, por no aportar la documentación requerida previo requerimiento.
2023/32338	4.2MB	Atención personal y Domestica	Caducidad en la instancia, por no aportar la documentación requerida

FIRMANTE



EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
			previo requerimiento.
2023/24492	2NA	Atención personal y Domestica	Renuncia del beneficiario Fundamento Jurídico Art. 13, apdo. 1, letra G) del Reglamento

C. DENEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:

EXP	UTS	MODALIDAD	MOTIVO
2023/42473	2MB	SERVICIO Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Arts. 6 Y 7 de la Orden
2023/40841	7MB	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por (especificar): Tener reconocido Grado II de dependencia severa y poder beneficiarse de los recursos a los que puede acceder a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
2022/79535	5.1MB	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Arts. 6 Y 7 de la Orden.
2023/38702	2MB	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Arts. 6 Y 7 de la Orden.
2023/27955	8MB	Atención personal y domestica	RENUNCIA DEL BENEFICIARIO Fundamento Jurídico Art. 13, apdo. 1, letra G) del Reglamento

D. EXTINGUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:

EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2021/46804	5.1MB	Atención personal y domestica	DESAPARICIÓN CIRCUNSTANCIAS. Concretamente obtención del servicio a través de la Ley de Dependencia. Fundamento Jurídico Art. 13,



EXP	UTS	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
			apdo. 1, letra C) del Reglamento
2022/45563	8MB	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2022/10762	8MB	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, REFERIDOS A SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES, APROBADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2023.-

Decreto nº 2023/7368, del Director General de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 3 de Mayo de 2023, relativa al reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación de Ayuda en Carretera Dya Málaga, con CIF G29752599, por importe de 180.000,00 €, aprobada la concesión de la subvención nominativa mediante Decreto 2023/6097 de 14 de abril.

Decreto nº 2023/7845, del Director General de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 4 de Mayo de 2023, relativa al reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias, AFA, con CIF G92261288, por importe de 47.397,00 €, aprobada la concesión de la subvención nominativa mediante Decreto 2023/6429 de 19 de abril.

Decreto nº 2023/7827, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 10 de Mayo de 2023, relativa a la aprobación de la subvención nominativa a favor de la Asociación de Fibromialgia de Marbella, AFIMAR, con CIF G92614247, por importe de 22.357,00 euros y con aplicación presupuestaria 4050-2311-48960, con destino al proyecto "Apoyar el mantenimiento de la asociación de fibromialgia de Marbella, sus instalaciones y programas en los que se realizan actividades para la promoción del colectivo de personas con fibromialgia para la anualidad 2023", y tramitada mediante convenio.

Decreto nº 2023/9299, del Director General de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 31 de marzo de 2023 de Reconocimiento de la Obligación a



favor de la Asociación de Fibromialgia de Marbella, AFIMAR, por importe de 22.357,00 €.

Decreto nº 2023/7802, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 10 de mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa de la Entidad Cáritas Diocesana de Málaga, con CIF R2900017A, por importe de 28.000,00 euros, correspondiente con la ejecución del proyecto "Gastos corrientes programa de atención a mujeres en riesgo de exclusión para la anualidad 2022", aprobada su concesión mediante Decreto nº 2022/12632 de 28 julio de 2022, y tramitada mediante convenio, conforme a subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022.

Decreto nº 2023/8056, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 12 de Mayo de 2023, referente a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Fundación Global Gift, con CIF G93264265, por importe de 20.000,00 euros, correspondiente con la ejecución del proyecto, "Gastos corrientes de la entidad en el Centro Casa Ángeles en el que se realizan actividades para la atención socio-sanitaria e integración de menores con diversidad funcional y sus familiares", aprobada su concesión mediante Decreto 2022/9336, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 30 de Mayo 2022, y tramitada mediante convenio, conforme a subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022.

Decreto nº 2023/8362, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 18 de mayo 2023, relativa a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante convenio, a favor de la Fundación Cudeca, con CIF G92182054, por importe de 20.000,00 euros, destinada al proyecto "Gastos corrientes de la entidad y sus distintos centros e instalaciones en las que se proveen cuidados paliativos para pacientes con cáncer y otras enfermedades en fase avanzada y terminal para la anualidad 2023" con cargo a la aplicación presupuestaria 4050-2311-48963.

Decreto 2023/9197, del Director General de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de Mayo de 2023 de Reconocimiento de la Obligación a favor de la Fundación Cudeca por importe de 20.000,00 €.

Decreto nº 2023/8484, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 19 de mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol, con CIF G92004993, por importe de 57.234,00€, con destino al proyecto "Gastos corrientes para el desarrollo de programas de atención a personas en riesgo de exclusión social para la anualidad 2022", aprobada su concesión mediante Decreto 2022/11344 de 5 de julio, y tramitada mediante convenio, conforme a subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022.





Decreto nº 2023/8666, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 23 de mayo de 2023, relativo a la aprobación de la subvención nominativa, tramitada mediante convenio, a favor de la Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol, Bancosol, con CIF G92004993 por importe de 57.234,00 €, con destino a "Gastos corrientes para el desarrollo de programa de atención a personas en riego de exclusión social para la anualidad 2023", con cargo a la aplicación presupuestaria 4050-2311-48957.

Decreto nº 2023/8665, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 23 de Mayo de 2023, correspondiente a la aprobación de la documentación justificativa de la subvención excepcional, presentada por la Asociación de Autismo Ángel Riviere, con CIF G92396118, por importe de 47.000,00€, destinado a "Subvención excepcional para implantar medidas extraordinarias de refuerzo derivadas del aumento generalizado de la demanda de servicios como consecuencia de la regresión sufrida durante la pandemia de las personas con TEA", aprobada su concesión por Decreto 2022/18955 de 23 de noviembre de 2022.

Decreto nº 2023/8728, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 23 de mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Fundación Bastiano Bergese, con CIF G29453321, por importe de 23.251,00 €, con destino a "Gastos corrientes de la Asociación en la que se realizan actividades de prevención del cáncer, tratamiento y asesoramiento a personas enfermas de cáncer para la anualidad 2022", aprobada su concesión mediante Decreto 2022/18107 de 9 noviembre de 2022, y tramitada mediante convenio, conforme a subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022.

Decreto nº 2023/8811, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 24 de Mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa, presentada por la Asociación Marbella Voluntaria, con CIF G92452929, por importe de 38.605,02 €, así como la devolución voluntaria presentada por la entidad de 2.710,98 e intereses de demora de 46.49€, destinado a "Gastos corrientes para los programas de voluntariado en el municipio para la anualidad 2022", aprobada su concesión por Decreto 2022/12145 de 21 julio de 2022, y tramitada mediante convenio, conforme a subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2022.

Decreto nº 2023/9268, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 30 Mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa por importe de 9.615,38 €, presentada por la Asociación Debra España, con CIF G29617347, con destino al proyecto "La doble cara de la E.B. Proyecto de sensibilización sobre la piel de mariposa en Marbella", aprobado su concesión mediante Decreto 2022/18403, de la concejala Delegada de Derechos Sociales, de 15 de noviembre, amparada en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2022.



Decreto nº 2023/9267, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 30 de Mayo de 2023, relativa a la aprobación de la documentación justificativa por importe de 7.200,00€ así como la devolución voluntaria practicada por la entidad de 400 y 700 € y sus correspondientes intereses de demora de 1,81€ y 8,69€, presentada por la Asociación Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella, ARAMA, con CIF G29370327, con destino al proyecto "Ayudando a vencer: tratamiento y prevención de recaídas", aprobado su concesión mediante Decreto 2022/18403, de la concejala Delegada de Derechos Sociales, de 15 de noviembre, amparada en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

5°.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-

- 5.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 160 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE MARBELLA.-
- 1°.- Autorizar la transmisión de la licencia N° 160 del Mercadillo Municipal de Marbella, de la que es titular D. A. H. D., a favor de D. J. C. F. para ejercer la actividad de "Venta Menor de Textil y Confección".
- **2º.-** La autorización concedida se otorga por el tiempo que resta de la misma, la cual finalizará día el 18 de septiembre de 2032, pudiendo el interesado solicitar la obtención de una prórroga por otro periodo de quince años, con el fin de garantizar a su titular la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos en activos fijos directamente relacionados con la actividad.
- **3º.-** El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella (BOP Nº 158 de 18 de Agosto de 2011), aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento.
- **4°.-** La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular su cónyuge o persona unida a éste en análoga relación de afectividad e hijos, así como sus empleados, siempre que estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a sus circunstancias personales.
- **5º.-** Las modificaciones de las condiciones objetivas de las autorizaciones, así como el cambio de ubicación del mercadillo, no dará lugar a compensación o indemnización alguna.





6°.- El nuevo titular deberá satisfacer la cuota fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

- 5.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 185 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-
- 1°.- Autorizar la transmisión de la licencia N° 185 del Mercadillo Municipal de San Pedro Alcántara, de la que es titular D. A. H. D., a favor de D. J.C. F. para ejercer la actividad de "Venta Menor de Textil y Confección".
- **2º.-** La autorización concedida se otorga por el tiempo que resta de la misma, la cual finalizará día el 18 de septiembre de 2032, pudiendo el interesado solicitar la obtención de una prórroga por otro periodo de quince años, con el fin de garantizar a su titular la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos en activos fijos directamente relacionados con la actividad.
- **3º.-** El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella (BOP Nº 158 de 18 de Agosto de 2011), aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento.
- **4º.-** La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular su cónyuge o persona unida a éste en análoga relación de afectividad e hijos, así como sus empleados, siempre que estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a sus circunstancias personales.
- **5º.-** Las modificaciones de las condiciones objetivas de las autorizaciones, así como el cambio de ubicación del mercadillo, no dará lugar a compensación o indemnización alguna.
- **6°.-** El nuevo titular deberá satisfacer la cuota fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

6°.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-.





6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

6.1.1.- WALL GOLF RENOVATIONS, S.L. (**EXPTE. 2021/78536**). Según solicitud de Proyecto básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en urbanización Marbella Sierra Blanca, Calle Rossini Nº 26.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

CONCEDER Licencia de Obras al Proyecto básico y de vivienda unifamiliar exenta y piscina, sita en Urbanización Marbella Sierra Blanca, Calle Rossini Nº 26, de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo señalado en los informes tanto técnico de fecha 22.06.22, como jurídico de fecha 25.05.23, al ajustarse las obras proyectadas a la normativa urbanística de aplicación.

SIGNIFICAR que se deberán observar las advertencias recogidas en el informe de infraestructuras de fecha 23.05.23, del cual deberá darse traslado a la mercantil solicitante de la licencia, y que podrá consultar y/o descargar, introduciendo el Código Seguro de Verificación (CSV) 6649a2a9366120a8160b877b77f903a4f7dd83ac, a través del siguiente enlace: https://sede.malaga.es/marbella/comprobacion-de-documentos-csv/

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	SUELO URBANO
	SUC-PDA-URP-NG-2 "Marbella Sierra Blanca"
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta UE-4
Uso (m2t)	Residencial Unifamiliar
PEM	1.590.923,39 €
Identificación Catastral	8941101UF2484S0001UA
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto
	básico
Plazo de Ejecución de las obras	No procede su designación para la fase de proyecto
	básico

6.2.- VARIOS.-

6.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES MES DE ABRIL.-





EXP: 79922/2021, DECRETO N°:7015/2023, PROMOTOR, SHI LUXURY HOMES MARBELLA S.L. OBRA EN C/ MANUEL CHICUELO, 539-A PARA PROYECTO EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR. PEM: 468.279,26 €.

EXP: 2021/79157, DECRETO N°:7008/2023, PROMOTOR D. OLAF GERHARD TAUSCHKE EN URB. CASCADA DE CAMOJAN, C/ LAS MERINAS S/N, CASA 6 PARA PROYECTO EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIA. PEM: 381.052,93 €.

EXP: 2019LCNMBR00423 (HELP 2023/37079), DECRETO N°: 2023/6726, PROMOTOR CAIA EMMY S.L EN PLAZA DE LA CARIDAD, 2 PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS Y 3 LOCALES. PEM: 249.624,16 \in .

EXPT: 2021/62739, DECRETO: 2023/6725, PROMOTOR HIDROMASTER SL PARA REFORMA INTERIOR VIVIENDA, CAMBIO DE GRESITE Y BORDE DE PISCINA EN URB. LOMAS DEL POZUELO 13. PEM: 85.877,53 €.

EXP: 2021/52338, DECRETO N°: 6625/2023, PROMOTOR D. PEDRAM TADAYON Y DÑA. MITRA TADAYON, AL PROYECTO BÁSICO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA SITA EN LA URB. MARBESA, C/ OVIEDO, PARCELA 3. PEM: 117.623,68 €.

EXP: 2022/38810, DECRETO N°: 2023/6495, PROMOTOR C.P. HOTEL DEL GOLF EN C/ LONDRES S/N NVA ANDALUCÍA PARA PROYECTO EJECUCIÓN DE PISCINA DESCUBIERTA. PEM: 110.670,00 €.

EXP: 2022/78844, DECRETO N°: 2023/5894, RESERVA DE CAMOJÁN, S.L. EN URB. CASCADA DE CAMOJÁN, PARCELA 77ª PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE MUROS Y PLATAFORMAS. PEM: 164.730,00 €.

EXP: 2020/26492, DECRETO Nº: 2023/5519, PROMOTOR D/Dª. KATJA NESTLER EN URB. MARBESA AVDA. CARTAGENA 181 PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. PEM: 98.826,51 \in .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

- **7°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.
- 8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día al principio indicado.



FIRMANTE





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1dd0a57b9a847dd8f0bae9eadecc7bdfc26dccfa

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: c12ae27d1313bb8153e5568a0d1cbb33905f883565eb4999c876b8d29fe8f6f6e05b97abd72834a9073c48bcba811a543286dcd6aac2bcda91ef401c224fbc14

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2023_00000000000000000000016100644

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 14/06/2023 11:06:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1dd0a57b9a847dd8f0bae9eadecc7bdfc26dccfa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Código EAN-128 para validación en sed

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf